

## CERTIFICADO FIN DE OBRA DE LA INSTALACION DE SANEAMIENTO

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, titulado/a  
en \_\_\_\_\_ y colegiado/a nº \_\_\_\_\_ por el Colegio \_\_\_\_\_.  
(ESPECIFICAR TITULACIÓN)

### CERTIFICA

Que la instalación de saneamiento correspondiente a la obra de \_\_\_\_\_  
(Nº VIVIENDAS, EJECUCIÓN DE NAVES, ACTIVIDAD CLASIFICADA...)  
realizada en la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(CALLE, AVENIDA, PASEO, PLAZA..., Nº PORTAL.) (LOCALIDAD)

se ha ejecutado bajo mi inspección y control y conforme a las especificaciones contenidas en el C.T.E.(1), a la normativa específica de S.C.P.S.A y a la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental y al Decreto Foral 93/2006 que desarrolla, conectando:

#### 1.- Los vertidos de aguas residuales (domésticas/industriales) a:

- El colector general separativo de saneamiento.
- El colector general unitario.
- Fosa séptica particular.

Mediante la utilización de \_\_\_\_\_ acometidas <sup>(2)</sup> de \_\_\_\_\_ diámetro.  
(Nº DE ACOMETIDAS.) (Ø EN MM.)

#### 2.- Los vertidos procedentes de las recogidas de aguas pluviales <sup>(3)</sup> a:

- El colector general separativo de pluviales.
- El colector general unitario.
- La vía pública mediante vertido libre.
- La parcela particular mediante vertido libre.

Mediante la utilización de \_\_\_\_\_ acometidas <sup>(3)</sup> de \_\_\_\_\_ diámetro.  
(Nº DE ACOMETIDAS.) (Ø EN MM.)

#### 3.- Los vertidos de saneamiento procedentes de actividades reguladas en la Ley 4/2005 se han conectado a través de arqueta de toma de muestras y aforo homologada:

- Sin tratamiento previo.
- Con tratamiento previo. (En caso afirmativo, especificar el tratamiento realizado.) \_\_\_\_\_

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido el presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.  
(PULSAR EN LA FLECHA)

FIRMA DEL TÉCNICO DIRECTOR DE LA OBRA

<sup>1</sup> Para instalaciones anteriores a la entrada en vigor del C.T.E. se aplicará la normativa vigente en el momento de solicitar la licencia de obras.

<sup>2</sup> En el caso de utilizar más de 1 acometida, se adjuntará plano descriptivo de la distribución de la red particular de saneamiento definiendo los ramales que vierten a cada una de ellas.

<sup>3</sup> Los vertidos de pluviales incluyen drenajes, recogidas de cubiertas, patios interiores, rampas exteriores de acceso a sótanos (Art. 43.2 de la ORCIA).